



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO:

**Artículo Único:** Se designan a los diputados integrantes de la Comisión de Postulación “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR” del H. Congreso del Estado de Yucatán, para premiar a los hombres y mujeres yucatecos que se hubieren distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTA:</b>	DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTIN
<b>VICEPRESIDENTA:</b>	DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ
<b>SECRETARIO:</b>	DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ
<b>SECRETARIA:</b>	DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO
<b>VOCAL:</b>	DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA
<b>VOCAL:</b>	DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS
<b>VOCAL:</b>	DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA

Transitorios:

**Artículo Primero.** - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



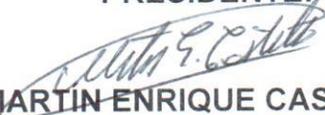
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

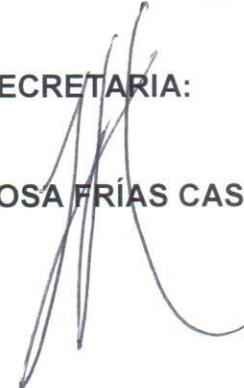
**Artículo Segundo.** - Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de determinar, de entre las personas propuestas, a aquella que recibirá la Medalla de Honor “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR del H. Congreso del Estado de Yucatán” en el año 2019.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

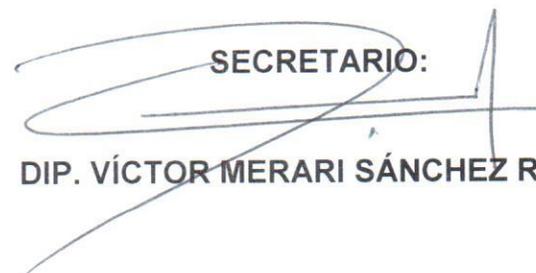
PRESIDENTE:

  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIA:

  
DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

SECRETARIO:

  
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.